

ACTA 9 SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente CON/03/2022

EXPEDIENTE: CON/03/2022 "CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR METROPOLITANO PERMANENTE DE VIAJEROS, DE USO GENERAL, POR CARRETERA DEL ÁREA DE ZARAGOZA"

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

LICITACIÓN: Anuncio en Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 21/04/2022

FIN PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS: 23/05/2022

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Ortiz Taboada, Director Gerente del CTAZ.

Vocales: D. Santiago Rubio Ruiz, Jefe del Departamento de Planificación y Diseño de la Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Zaragoza.

D. Alberto Ángel Sarto González, Interventor Delegado del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón.

D. David Sánchez Fraile, Jefe del Servicio de Planificación e Infraestructuras de Transporte del Gobierno de Aragón.

Vocal suplente: D^a. Elena Cebollada Noguera, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza.

Secretaria: D^a. María José Navarro Ibáñez, Responsable de Administración del CTAZ.

ORDEN DEL DÍA

1.- Comprobación de la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario en los lotes 1 y 2 del contrato.

2.- Aprobación del Acta de la sesión.

Siendo las 9:30 horas del día 11 de abril de 2024 se reúnen los asistentes señalados, miembros de la Mesa de Contratación designados para la adjudicación del contrato reseñado, por la Comisión Ejecutiva del CTAZ como órgano de contratación, mediante acuerdo de fecha 18/04/2022.

Constituida la Mesa de Contratación, el Presidente declara abierta la sesión, que se celebra a través de videoconferencia.



Con anterioridad a la celebración de esta sesión se envió a los miembros de la mesa la documentación aportada por la empresa S.A. MASATS TRANSPORTS GENERALS UNIP. según lo establecido en las cláusulas 6.4.5.2 y 6.4.5.5 del PCAP.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no están incurso en ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el proceso, así como el compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de las fases de adjudicación o ejecución del contrato.

Con fecha 24 de mayo de 2023 se procedió a notificar a la empresa S.A. MASATS TRANSPORTS GENERALS UNIP., solicitándole la documentación exigida en las cláusulas 6.4.5.2 y 6.4.5.5 del PCAP, concediendo los plazos indicados en dichas cláusulas del PCAP, según la documentación a aportar.

Previa solicitud formulada por la empresa S.A. MASATS TRANSPORTS GENERALS UNIP en fecha 19 de septiembre de 2023, el plazo de 4 meses establecido en el PCAP para la presentación de la documentación establecida en el artículo 82.1 del ROTT, fue ampliado en dos meses, mediante resolución de la Presidencia del CTAZ de fecha 22 de septiembre de 2023.

Una vez analizada la documentación presentada, dentro de los plazos establecidos, por el propuesto como adjudicatario para los lotes 1 y 2 del contrato, la mesa de contratación aprecia los siguientes defectos subsanables:

- En relación a la acreditación de la personalidad del empresario y su ámbito de actividad: Debe presentar la documentación en original o copia debidamente compulsada.
- En relación a la situación relativa al Impuesto de Actividades Económicas, debe aportar el último recibo y una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto.
- En relación a la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, dado que para su acreditación el propuesto como adjudicatario recurre a las capacidades de la empresa TRANSPORTES URBANOS Y SERVICIOS GENERALES SAL, debe aportar el compromiso por escrito de esta empresa de disposición efectiva de los medios requeridos, durante todo el período de ejecución del contrato.
- En relación a la disposición de los vehículos, debe aportar el permiso de circulación y la tarjeta ITV o ficha técnica correspondiente a cada uno de los vehículos que quedarán adscritos a los Lotes 1 y 2.
- En relación a la disposición de los componentes ITS, debe complementarse la memoria técnica aportada relativa al Sistema de Información al Viajero (SIV) a los efectos de justificar el cumplimiento de las especificaciones incluidas en los Pliegos.



- En relación a la información aportada relativa al compromiso de mejoras incluida en los Anexos 8 de la documentación, debe ampliarse para contemplar, al menos, las siguientes carencias detectadas:
 - o Referencia expresa al teléfono de atención a usuarios y su horario
 - o Referencia expresa a todos los canales de atención ofertados, adicionales a los del CTAZ, incluso las redes sociales con presencia ofertada.
 - o Referencia expresa al chatbot ofertado
 - o Referencia expresa al compromiso de expediciones a inspeccionar
 - o Referencia expresa a la plataforma de Análisis Big Data ofertada
 - o Referencia expresa al compromiso de encuestas
 - o Referencia expresa al módulo de Módulo de verificación de expediciones y ocupación.
 - o Referencia expresa a la aplicación de gestión de reservas ofertada (transporte a la demanda).
- En relación a las previsiones de demanda e ingresos incorporadas a la estructura de costes presentada, deben asignarse por líneas, de acuerdo las hipótesis planteadas por la empresa.

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación acuerda otorgar a la empresa S.A. MASATS TRANSPORTS GENERALS UNIP un plazo de 3 días naturales a contar desde el siguiente al de recepción del requerimiento para subsanar lo indicado anteriormente, advirtiéndole que, si no se subsanase en plazo lo requerido, se entenderá que el licitador retira su oferta.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:10 horas, de la que se levanta la presente acta que es aprobada por unanimidad en esta misma sesión, tras su remisión por correo electrónico a los miembros de la mesa y manifestada por los mismos medios su conformidad al texto, de acuerdo con al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que certifico, como Secretaria, con el visto bueno del Presidente a fecha de firma electrónica.

El Presidente de la Mesa

La Secretaria

Fdo.: Juan Ortiz Taboada
(firmado electrónicamente)

Fdo.: María José Navarro Ibáñez
(firmado electrónicamente)

